

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 FEB 1999

VISTO la nota del señor Angel Rolando NIVEYRO, de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita un pasaje mayor y un pasaje menor tramo BUE/RGA, a favor de su esposa y de su hijo respectivamente, quienes se encuentran en la ciudad de Buenos Aires, por motivos de salud de su esposa.

Que deben regresar a la ciudad de Río Grande, no contando con los medios necesarios para afrontar dicho gasto.

Que el señor Angel Rolando NIVEYRO, presentará los certificados correspondientes al regreso de su esposa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR la emisión de un pasaje por el tramo BUE/RGA - (Sistema MCO - La Plata Agencia Aerolíneas Argentinas - Código Z.K.F.8.4.S) a favor de la Sra. Alejandra Elena PANACCIO D.N.I.:17.082.846 y medio pasaje a favor del menor Nahuel Santiago NIVEYRO D.N.I : 38.786.049, de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041 /99.

